Razón social de la entidad privada sin ánimo de lucro que presenta la propuesta:

CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y CULTURA INTERÉTNICA DE COLOMBIA: LOS NEGROS E INDÍGENAS TAMBIEN PINTAN, CON SU SIGLA ESCUELAINTERÉTENICA

Señale el objeto social y los objetivos de la entidad privada sin ánimo de lucro que presenta la propuesta (*Tal como figura en los estatutos y/o certificado de existencia y representación legal*):

El objeto de la entidad, es la consolidación de estrategias, acciones y procedimiento que impulsen los valores intangibles de los pueblos negros e indígenas de Colombia.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Celebrar, ejecutar y realizar contratos con personas naturales y jurídicas de derecho público, derecho privado nacional e internacional.
2. Recibir donaciones y emolumentos nacionales e internacionales.
3. Coordinar actividades de desarrollo social y económico con impacto regional.
4. Proyectar escenarios de difusión y reproducción del patrimonio étnico.
5. Asesorar a personas naturales y jurídicas en las materias de su competencia.
6. Servir de organismo consultor en temas culturales, sociales, económicos y ambientales.
7. Promover la justicia y la equidad étnica en todas las áreas de su entorno.

Nombre del Proyecto: "Pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán"

NOTA IMPORTANTE: El proyecto debe incorporar y evidenciar en su formulación y en la ejecución de la totalidad de sus metas y actividades, los siguientes enfoques:

- **Contribuciones a la reactivación del sector, resulta fundamental que los esfuerzos y las acciones focalizadas de las entidades del estado, deriven en la dinamización de actividades creativas y productivas asociadas a nuestro sector, enfocadas en una reactivación de la vida social, económica y cultural, que generen oportunidades para la ocupación, recursos y transformación de prácticas culturales que permitan favorecer el goce de derechos culturales por parte de la población joven en Colombia.**
- **Enfoque diferencial, que permite reconocer derechos a poblaciones, grupos étnicos, de acuerdo con sus características y necesidades específicas, además de generar políticas con fundamento en la realidad social y cultural de los territorios.**
- **Enfoque Territorial: al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus**

prácticas artísticas y culturales. A partir de ello, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas al país en materia cultural.

- **Apoyar y permitir la ejecución de proyectos culturales y artísticos de forma presencial, semipresencial, virtual y/o remota, utilizando medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, redes sociales u otros medios de divulgación digital, que garanticen el disfrute y reconocimiento del arte, la cultura y el patrimonio cultural de manera democrática y segura.**

- **Minimizar efectos negativos y atenuar impactos generados en el sector por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, en cumplimiento de las directrices expedidas por el Gobierno Nacional al respecto. Aplicación de las medidas impartidas por autoridades territoriales, adelantar la formulación, aprobación por autoridades competentes y puesta en práctica de protocolos de protección y bioseguridad.**

1. Justificación del proyecto, Describa el problema que se va a solucionar y que argumenta la necesidad y alcance de realizar el proyecto, cuál es la pertinencia del proyecto y su valoración social, por qué es necesario para la comunidad.

En Colombia en la sub región del Telembí, Pacífico sur nariñenses se encuentra una hermosa región llamada Magüí Payán, con una población aproximada y determinada por el DANE para el año 2020 de 26.146 habitantes; de los cuales 5.443 están ubicados en el sector urbano representando el 20,82% y 20.703 en el sector rural que representan el 79,18; una población que básicamente el 97% es afrodescendiente y el 3% restante pertenece a otras etnias, de acuerdo a la población proyectada por el DANE en censo del año 2015[1].

Que hace de su herencia africana baluarte de su libertad y de su pasión creativa, se trata de un pueblo que venera el saber y las experiencia acumulada de los mayores, un pueblo en difícil condición de subsistencia por causa de la pobreza, la desigualdad social y una violencia que es el paz de cada día en medio de un contexto, y sin embargo engranado por sus tradiciones musicales, cantos y bailes como formas de resistencia cultural, espacio para el disfrute y actos de reafirmación de sus experiencias. Currulao, arrullos, chágualos y alabaos; cantan los rituales de la muerte y fiesta de la vida, comparten lo sagrado y lo profano, la alegría y el lamento, incorporan poesía, comunión, celebración y adoración. Se mueven entre la memoria de la esclavitud esperanzas y lucha por la libertad, transformando la amenaza de la violencia en reto para la construcción de nuevas significaciones de la cultura y el fortalecimiento de su identidad[2].

[1] Si requiere conocer más diríjase a: https://maguinarino.micolombiadigital.gov.co/sites/maguinarino/content/files/000231/11530_pdm-magui-20202023vfinal.pdf

[2] RUTA DE LA MARIMBA, Video, Ministerio de Cultura, Plan Nacional Para la Convivencia.

Un municipio a orilla del río magüí que lleva su mismo nombre, al sur de la costa Pacífica nariñense situado a 380 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital del departamento de Nariño, donde existe un Santo Patrono llamado, Jesús Nazareno de Payán que representa sus expresiones artísticas, prácticas ancestrales y culturales y simboliza la regiosidad de los payanases, maguireños y migrantes residentes. Muchos fieles y seguidores por su santa devoción y fe en él, lo visitan y lo siguen de diferentes rincones del Pacífico colombiano, nacionales e internacionales cada 6 de enero, fecha en que se celebra sus fiestas patronales en honor a su aparición y protección con una multitud de personas que, según organizadores de la mismas, van desde el 28 de diciembre al 8 de enero de día en que Nazareno bendice a todos los payanases, maguireños y migrantes residentes en el municipio cada año.

Una Imagen que, según historias de mayores contadas por sus padres, abuelos, tíos y parientes, cuando eran niños/as, fue encontrado el Nazareno por un diacono-esclavo que trascurría diariamente por el río magüí en medio de sus quehaceres cotidianos de pesca con una barita de pescar un 6 de enero, sentado en una silla de madera y un bastón de caña a orilla del río, para ser exacto donde está ubicada y construida la Alcandía Municipal del Municipio de Magüí Payán. Desde ese momento debido a las diferentes dificultades, tragedias y señales del nazareno, fue construido su pueblo y consigo un altar definitivo donde hoy está edificado este territorio.

Es por ello y otras razones, que motivaron a la Corporación sin ánimo de lucro "Taller Escuela de Artes y Cultura Interétnica de Colombia: los Negros e Indígenas también pintan, con su sigla "Escuelainterétnica" o Escuela Interétnica, identificada con el Nit n°. 901482985-5; para crear con el apoyo del Ministerio de Cultura, la Alcaldía Municipal de Magüí Payán "La Voz del Pueblo 2020-2023"y el Maestro Juan Angulo, una pintura en calidad retrato de gran formato en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno de Payán, que además de representar una riqueza cultura, tradicional y ancestral a través de un símbolo religioso, no solo para los payanenses y magüireños, sino para todos sus visitantes y fieles en algunos lugares de Colombia y el exterior; que están convencidas/os que por la importancia que tiene esta imagen dentro y fuera del territorio, aparte de rendirle un homenaje que permite darle visibilidad a un santo invisibilizado e importante, merece con el apoyo de entidades u organizaciones hacer una investigación para buscar que sus fiestas patronales sea reconocida ante la Unesco como Patrimonio Inmaterial de la humanidad.

2. Descripción del proyecto: Señale en *qué consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, qué actividades* de seguimiento y evaluación se desarrollarán de acuerdo con el objetivo y metas propuestas, alianzas y gestión con otras organizaciones:

Este proyecto de creación que nace de la Corporación sin ánimo de lucro "Taller Escuela de Artes y Cultura Interétnica de Colombia: los Negros e Indígenas también pintan, con su sigla "Escuelainterétnica", tiene la iniciativa con el apoyo del Ministerio de Cultura, la Alcaldía Municipal de Magüí Payán y el Maestro independiente Juan Angulo, desarrollar y rendir homenaje a través de una pintura en calidad de retrato en gran formato que supera los 2.50 mts. ancho x 250 mts. alto, en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán.

Es importante contar que, para la creación y desarrollo de esta propuesta de investigación e intervención representada a través en una pintura en calidad de retrato hiperrealista de Jesús Nazareno de Payán, por el pintor, artista, investigador y referente en el campo del arte y la cultura de estos territorios del Pacífico sur colombiano, como es Juan Angulo. Utilizando una técnica al óleo con espátula sobre lona costeña y unos colores que además de hablar de la historia del santo, su gente y su región, representa su paleta como artista. Se tiene pensado implementar y desarrollar a través de estrategia presencial con unas metas y actividades que desarrollaremos en el transcurso de 90 días aproximadamente, tal cual aparecen descriptas a continuación:

- Meta 1. Desarrollar y formular propuesta creación de pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán

- Actividades metas 1.

 a. Desarrollar un conversatorio taller a modo de relato con niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Magüí Payán con base a las experiencias e historia contadas y no contadas alrededor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán.

 b. Crear, pintar y colorear una/as cartografía/as a modo de relatos de experiencias e historias contadas y no contadas alrededor al Santo Patrono Jesús Nazareno de Payán por niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad participantes del conversatorio taller en el Municipio de Magüí Payán.

 c. Realizar un proceso fotográfico (puede ser de 10 o 15 fotos) profesionales a la imagen del Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán para creación de boceto.

 d. Construcción de boceto oficial de pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Magüí Payán-Nariño, teniendo en cuenta las experiencias e historias contadas en conversatorio taller a modo de relato con niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Magüí Payán.

- Meta 2. Crear obra hiperrealista de gran formato en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno Payán a través una técnica al óleo con espátula sobre lona costeña.

- Actividades metas 2.

 a. Seleccionar formatos de creación de obra (formato único, díptico, tríptico, etc.)

 b. Realizar proceso de construcción de bastidores y preparación de lienzo.

 c. Realizar proceso de construcción y creación de obra a partir de boceto en formato lienzo.

d. Realizar proceso de construcción y creación de obra a partir de manchas de colores con una técnica al óleo con espátula sobre lona costeña

- Meta 3. Hacer una socialización de todo el proceso de construcción, creación, instalación e inauguración final de la pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno en el municipio de Magüí Payán-Nariño.

- Actividades metas 3.

a. Culminación final y proceso de secado de pintura en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán.

b. Proceso de enmarcación y embalaje para traslado de obra en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán.

c. Desarrollar instalación, montaje y entrega de obra final en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno en el Municipio de Magüí Payán-Nariño y placa.

d. Realizar una socialización del proceso de construcción y creación de la pintura en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán a la comunidad beneficiaria del Municipio de Magüí Payán-Nariño.

e. Al finalizar el contrato, entregar a la entidades u organizaciones patrocinadora y ejecutoras del proyecto, informe final de proceso construcción, creación y entrega de obra en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán (documentos en físico y digitales).

Además, describa la estrategia que se utilizará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

3. Hoja de Vida de la Entidad (trayectoria): Describir y relacionar la experiencia, trayectoria e idoneidad de la entidad proponente en el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con el proyecto o propuesta que se va a ejecutar:

La Corporación sin ánimo de lugro "Taller Escuela de Artes y Cultura Interétnica de Colombia: los Negros e Indígenas también pintan, con su sigla "Escuelainterétnica", identificada con el Nit n°. 901482985-5; desde su creación y constitución el día 06 de mayo de 2021 hasta la fecha en articulación con algunas entidades u organizaciones públicas y privadas como la Alcaldía Municipal de Magui Payan, el Concejo Comunitario de Comunidades Negras la Nueva Esperanza ubicada en la zona rural de Barbacoas sector carretera el peje-almorzadero, etc. Ha venido desarrollado y en su

proceso desarrollar una serie de actividades culturales o proyectos culturales a través de talleres escuelas de formación artística y cultural con jóvenes, adolescentes y mayores de las comunidades urbanas y rurales de este territorio, las cuales se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por afectaciones asociada al conflicto armado, tal cual aparecen descripta a continuación:

- Talleres de formación artística con jóvenes y adolescentes y mayores de la comunidad, los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad por afectaciones asociadas al conflicto armado. Las actividades se realizaron en las comunidades El Peje, Quendan y Buena Vista parte de nuestro territorio colectivo por el pintor, artista e investigador afrodescendiente del Pacífico colombiano de la comunidad vecina de Magüi Payan Maestro Juan Ricardo Angulo, en los periodos del 10 de mayo de 2021 al 10 de agosto de 2021.

- Talleres de formación artística y cultura con jóvenes y adolescentes de la población maguireña victimas de desplazamientos forzados por causa de la violencia en el territorio, a través de un pintor, artista e investigador afrodescendiente del Pacífico colombiano de la comunidad vecina de Magüi Payan Maestro Juan Ricardo Angulo, en el periodo del 15 de agosto de 2021 hasta la fecha.

- Igualmente, la escuela interétnica tiene la iniciativa de desarrollar un propuesta que se encuentre en proceso entorno a la creación de una obra en calidad de retrato hiperrealista de gran formato en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno de Payán con el apoyo de Ministerio de Cultura, la Alcaldía Municipal de Magüí Payán y el pintor, artista, investigador y referente en el campo del arte y la cultura de estos territorios del Pacífico sur colombiano, Juan Angulo, entre los meses de octubre a diciembre del año 2021.

4. Describa los insumos y argumentos que permitan analizar y concluir que la organización proponente es la única que ha ejecutado el proyecto, indicando los años de ejecución:

Como lo mencionamos en el capítulo anterior de la hoja de vida, la Corporación Escuela Interétnica de Colombia ha venido desarrollado con el apoyo de algunas entidades u organizaciones públicas y privadas una serie de actividades culturales o proyectos culturales a través de un proceso de construcción y creación de obra, talleres escuelas de formación artística y cultural con jóvenes, adolescentes y mayores de las comunidades urbanas y rurales de los municipios de Magüí Payán y Barbacoas en el departamento de Nariño en los periodos que van del 10 de mayo de 2021 al 10 de agosto de 2021, del 15 de agosto de 2021 hasta la fecha y entre octubre de 2021 al 13 diciembre del presente año.

Igualmente, la escuela interétnica tiene la iniciática con el apoyo del Ministerio de Cultura, la Alcaldía Municipal de Magüí Payán y el referente pintor, artista e investigador afrodescendiente del Pacífico colombiano Juan Angulo, desarrollar y rendir homenaje en una pintura en calidad de retrato en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán, en un formato único que supera los 2.50

mts. ancho x 250 mts. alto y una técnica al óleo con espátula sobre lona costeña y unos colores que además de hablar de la historia del santo, su gente y su región, representa su paleta como pintor. Una obra que además representar una riqueza cultura, tradicional y ancestral a través de un símbolo religioso, no solo para los payanenses y magüireños, sino para todos sus visitantes y fieles en algunos lugares de Colombia y el exterior.

Proceso de construcción y creación que hemos pensado implementar y desarrollar a través de una estrategia presencial con unas metas y actividades que desarrollaremos en el transcurso de 90 días entre los meses de octubre-noviembre y diciembre aproximadamente, complemento con todas las directrices expedidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionadas por la pandemia-covid19.

Como constancia de ello, hemos adjuntado tres certificados de exclusividad y respaldo del ítem número 2 de los documentos solicitado vía correo en donde se demuestra que la organización proponente en este caso la interétnica, es la única que ha propuesto, ejecutado y ejecutará esta/as propuesta/as, tal cual aparece descripto a continuación:

- Un certificado expedido y firmado por la representante legal de la Corporación Escuela Interétnica.

- Por otro lado, dos certificados expedido y firmado de respaldo de exclusividad del proyecto por el Concejo Comunitario de Comunidades Negras la Nueva Esperanza ubicada en la zona rural de Barbacoas sector carretera el peje-almorzadero, etc. y la Alcandía Municipal de Magüí Payán en donde se va desarrollar y hacer entrega de la obra final "en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno de Payán.

Objetivo general *(el qué):* Describa *qué se quiere lograr directamente* con el proyecto, es decir, cuál es el propósito que el proyecto pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación.

- Desarrollar y rendir homenaje a través de una pintura en calidad de retrato hiperrealista de gran formato en honor al Santo Patrono del Municipio de Magüí Payán.

5. **Objetivos específicos: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. <u>Incluya sólo tres (3)</u>:**

- Desarrollar un conversatorio taller a modo de relato con niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Magüí Payán con base a las experiencias e historia contadas y no contadas alrededor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán.

- Crear una pintura en calidad de retrato hiperrealista en gran formato de Jesús Nazareno de Payán por un referente pintor y artista e investigador maguireño, Juan Angulo.

- Rendir homenaje al Santo Patrono Jesús Nazareno de Payán a través de una obra con técnica al óleo con espátula sobre lona costeña.

- Realizar una socialización del proceso de construcción y creación de la pintura en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán a la comunidad beneficiaria del Municipio de Magüí Payán-Nariño.

6. **Obligaciones Especiales, Metas (Productos) y Cronograma: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que *se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.***
Luego de la formulación de cada una de las metas, a continuación, la Organización deberá *describir cómo va a lograr el objetivo y la meta propuesta, por medio de las actividades que son* el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades *para cada una de las metas formuladas*.

(Adicionar más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre.

Diligenciar la columna denominada cantidad y señale el mes (eses) en el cual se va a ejecutar la meta:

Meta	Cantidad	Oct.	Nov.	Max. 13 de Diciembre de 2021
Meta 1. Desarrollar y formular propuesta creación de pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán			x	
Actividades Meta 1				
1. Desarrollar un conversatorio taller a modo de relato con niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Magüí Payán con base a las experiencias e historia contadas y no contadas alrededor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán.	1		x	
2. Crear, pintar y colorear una/as cartografía/as a modo de relatos de experiencias e historias contadas y no contadas alrededor al Santo Patrono Jesús Nazareno de Payán por	1		x	

Meta	Cantidad	Oct.	Nov.	Max. 13 de Diciembre de 2021
niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad participantes del conversatorio taller en el Municipio de Magüí Payán				
3. Realizar un proceso fotográfico (puede ser de 10 o 15 fotos) profesionales a la imagen del Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán para creación de boceto.	**1**		X	
4. Construcción de boceto oficial de pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Magüí Payán-Nariño. Teniendo en cuenta, las experiencias e historias contadas en conversatorio taller a modo de relato con niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Magüí Payán.	**1**		X	
Meta 2. Crear obra hiperrealista en gran formato en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno Payán a través una técnica al óleo con espátula sobre lona costeña.			X	
Actividades Meta 2				
1. Seleccionar un formato para creación de la obra (formato único, díptico o tríptico), puede ser cualquiera de los tres anteriores.	**1**		X	
2. Realizar proceso de construcción de bastidores y preparación de lienzo	**1**		X	
3. Realizar proceso de construcción y creación de obra a partir de boceto en formato lienzo,	**1**		X	
4. Realizar proceso de construcción y creación de obra a partir de manchas de colores con una técnica al óleo con espátula sobre lona costeña	**1**		X	
Meta 3. Hacer una socialización de todo el proceso de construcción, creación, instalación e inauguración final de la pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno en el municipio de Magüí Payán-Nariño.			X	
Actividades Meta 3				
1. Culminación final y proceso de secado de pintura en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán.	**1**		X	
2. Proceso de enmarcación y embalaje para traslado de obra en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán.	**1**			X
3. Desarrollar instalación, montaje y entrega de obra final de obra en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno en el Municipio de Magüí Payán-Nariño y placa.	**1**			X
4. Realizar una socialización del proceso de construcción y creación de la pintura en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán a la comunidad beneficiaria	**1**			X

Meta	Cantidad	Oct.	Nov.	Max. 13 de Diciembre de 2021
del Municipio de Magüí Payán-Nariño.				
5. Al finalizar el contrato, entregar a la entidades u organizaciones patrocinadora y ejecutoras del proyecto, informe final de proceso construcción, creación y entrega de obra en calidad de retrato en honor al "Santo Patrono Jesús Nazareno Payán (documentos en físico y digitales).	**1**			x

7.1 Señale el nombre del(os) espacio(s) y/o escenarios y/o medios digitales y/o medios de comunicación comunitaria que se utilizarán para ejecutar el proyecto (virtuales), Adicionar más filas si se hace necesario):

Nombre del Escenario, medios digitales, y/o medios de comunicación comunitaria	Observación y/o comentario sobre el modo como se vinculan para el proyecto

7.2 Señale el nombre del(os) espacio(s) y/o escenarios donde se ejecutará el proyecto (presenciales), incluyendo Municipios y Departamentos de realización: El montaje, instalación y entrega de obra se va hacer en el municipio de Magüí Payán- Nariño. El lugar está por definirse con el apoyo y concertación de la comunidad, pero puede ser la casa de la cultura o donde fue encontrado el santo patrono, etc.

Nombre de Escenario	Departamento	Municipio	Dirección
Creación de obra/casa talleres	Bogotá D.C.-Nariño	Bogotá D.C.-Pasto	Calle 53# 85ª-44
Por definir	Nariño	Magüí Payán	Casto urbano del Municipio del Magüí Payán

Nombre de Escenario	Departamento	Municipio	Dirección

Señale a continuación la fecha de terminación del proyecto (13/12/2021)**, esta fecha no podrá ser superior al 13 de diciembre de 2021.**

7. **Presupuesto general: A continuación, la Organización, deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras).**

Rubro **"**"Pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán"	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Equipo de Trabajo:			
Honorarios Artistas Nacionales	$27.800.000	$27.800.000	
Honorarios Artistas Internacionales			
Honorarios talleristas o docentes			
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros(gestor cultura, coordinador, profesional administrativo)	$8.800.000	$8.800.000	
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros			
Honorarios Investigadores			
Honorarios Personal Técnico			
Honorario Personal Logístico	$2.400.000	$2.400.000	
Premios, reconocimientos, becas			
Otros **Especificar:** Personal de enmarcación de obra	$6.000.000	$6.000.000	

Rubro **"**"Pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán"	**(1)** **Vr. Total ($)**	**(2)** **Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3)** **Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Sub Total	**$45.000.000**	**$45.000.000**	
Alquileres:			
Sonido, iluminación, equipos especializados	$1.200.000	$1200.000	
Tarimas y Sillas	$1.000.000	$1.000.000	
Escenarios, salones, otros espacios			
Vallas y Cerramientos			
Baños Públicos			
Plantas Eléctricas			
Pisos, carpas			
Otros **Especificar**			
Sub Total	**$2.200.000**	**$2.200.000**	
Producción:			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales			
Pisos			
Montajes de exposiciones, eventos de economía naranja u otros	$1.000.000	$1.000.000	
Diseño y realización de escenografía			
Diseño y realización de utilería			
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados			
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados			
Otros Especificar: Materiales de construcción de obra, conversatorio taller creativo con grande y chico de la comunidad de Magüí Payán, etc.	$33.000.000	$30.000.000	$3.000.000
Sub Total	**$34.000.000**	**$31.000.000**	**$3.000.000**
Transportes:			

Rubro **"**"Pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán"	**(1)** **Vr. Total ($)**	**(2)** **Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3)** **Ingresos propios de la organización proponente ($)**
Tiquetes aéreos ida y vuelta)	$1.200.000	$1.200.000	
Transporte terrestre	$700.000	$700.000	
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)			
Carga y Escenografía			
Otros **especificar** Transportes terrestres y seguro de obra de "Santo Patrono Jesús Nazareno en el Municipio de Magüí Payán-Nariño	$7.000.000		$7.000.000
Sub Total	**$8.900.000**	**$1.900.000**	**$7.000.000**
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:			
Hoteles y Alojamientos	$500.000	$500.000	
Alimentación	$700.000	$700.000	
Viáticos			
Hidratación, refrigerios/para talleres creativos con la comunidad.	$8.000.000	8.000.000	
Sub Total.	**$9.200.000**	**$9.200.000**	
Difusión y Publicidad:			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros			
Pauta en medios			
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido			
Otros **especificar: pendones y pasamanos**	$700.000	$700.000	
Sub Total	**$700.000**	**$700.000**	
	SUB TOTAL	**$90.000.000**	**$10.000.000**

Rubro **"**"Pintura en calidad de retrato hiperrealista en honor al Santo Patrono Jesús Nazareno del Municipio de Magüí Payán"	(1) Vr. Total ($)	(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)	(3) Ingresos propios de la organización proponente ($)
VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)		**$100.000.000**	

*** Nota 1:** *Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Cultura* ***en ningún caso aprobará el apoyo económico para*** *gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios.*

*** Nota 2:** La sumatoria de la **columna (3)**, **debe ser mínimo el *10%* en efectivo** del **valor total del proyecto.**

9. Impacto:

9.1. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes	1
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión	3
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	4

9.2 Características de la población a la que se pretende beneficiar (*edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes)* con el proyecto:

10. Estructura Organizacional: Describa la estructura organizacional de la entidad proponente:

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NO. DEL DOCUMENTO DE IDENFICACIÓN	FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (DD/MM/AA)	CARGO
Cruz Elisa Castillo Suárez	Cédula de Ciudadanía	1.082.690.286 expedida en Barbacoas	02/09/2009	PRESIDENTE
Luis Alfonso Escobar Jaramillo	Cédula de Ciudadanía	12.917.365 expedida de Tumaco	14/12/1987	VICEPRESIDENTE
Jeiner Emmanuel Arizala Angulo	Cédula de Ciudadanía	1.089.513.029 expedida en Magüí Payán	15/07/2009	SECRETARIO
Cristina Alejandra Luna Calpa	Cédula de Ciudadanía	1.085.266.177 expedida en Pasto	19/07/2006	TESORERA
Fabio Alexander Rodríguez Castro	Cédula de Ciudadanía	86.074.370 expedida en Villavicencio	14/12/2000	FISCAL
Judith Jackelin Ramos Angulo	Cédula de Ciudadanía	1.089.512.891 expedida en Magüí Payán	22/04/2009	VOCAL

c. Revisor Fiscal
Nombre completo: Ligia Palacios Barco
Tipo de documento de identificación: Cédula de ciudadanía
No. del documento de identificación: 26.258.340
Fecha de expedición del documento de identificación (D/M/A): 15/11/1976
No. de la tarjeta profesional:45559-7

10.1 Tomando como base lo señalado en el numeral anterior, cuál es el esquema de organización para la ejecución del proyecto. Indique roles, responsabilidades y formación:

- Cristian Luna- Gestor/a cultural: quien en este proyecto hacer las veces de gestor y creador del proyecto

- Cruz elisa castillo-es una profesional coordinador/as: Quien es la persona encargada del que el proyecto cumpla con su objetivo, metas y resultados coordina que el proyecto.
- Ligia Palacios-profesional administrativo. Es la persona que se encarga de organizar, planificar, atender y realizar las tareas administrativas u contables en apoyo de la organización.
- Fabio Alexander Rodríguez-personal logístico, es un profesional que se encarga de toda la logística que se requiera para este proyecto.
- Juan Ricardo Angulo-maestro/creador (profesional flotante contratado). Quien es el responsable de la ejecución y creación de obra.

10.2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro: Describa cómo está conformado el equipo misional, técnico y administrativo para cumplir con el objeto de la propuesta:

Teniendo en cuenta que la Corporación privada sin ánimo de lugro "Taller Escuela de Artes y Cultura Interétnica de Colombia: los Negros e Indígenas también pintan, hoy cuenta con grupo profesionales que además de hacer las veces de socios u accionista y funcionarios capacitados cada vez que se requiere ejecutar un proyecto se articulan al equipo misional, técnico y administrativos y cuando no se contrata un/os profesionales flotantes.

En ese sentido, para cumplir con el desarrollo y objetivos de la propuesta, la interétnica está organizada de la siguiente manera:

- Cristian Luna- Gestor/a cultural: quien en este proyecto hacer las veces de gestor y creador del proyecto
- Cruz elisa castillo-es una profesional coordinador/as: Quien es la persona encargada del que el proyecto cumpla con su objetivo, metas y resultados coordina que el proyecto.
- Ligia Palacios-profesional administrativo. Es la persona que se encarga de organizar, planificar, atender y realizar las tareas administrativas u contables en apoyo de la organización.
- Fabio Alexander Rodríguez-personal logístico, es un profesional que se encarga de toda la logística que se requiera para este proyecto.
- Juan Ricardo Angulo-maestro/creador (profesional flotante contratado). Quien es el responsable de la ejecución y creación de obra.

11. Entrega de informe final:

El informe final se deberá entregar completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, es decir el 15 de diciembre de 2021.

12. Forma de Pago:

a) Un primer pago del **50%** a la legalización del convenio.
b) Un segundo y último pago por el **50%** a la finalización del convenio, previa presentación de informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y Acta de liquidación.

Los respectivos giros del convenio se realizarán **siempre y cuando existan giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

NOTA: Si la entidad asociada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, deberá:

- Para el primer desembolso, remitir junto con la póliza, la FACTURA ELECTRÓNICA, CERTIFICADO DE PARAFISCALES y RUT, con fecha vigente a la legalización del convenio.

- Para el segundo desembolso remitir con el informe final y soportes requeridos, la FACTURA ELECTRÓNICA, el CERTIFICADO DE PARAFISCALES y el RUT, con fecha no superior a 30 días de la fecha de expedición de la factura.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la organización proponente tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del **MINISTERIO. 3.** Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del **MINISTERIO**, así como a las personas externas. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones

derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad **5.** Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. **6.** Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del **MINISTERIO,** para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **7**. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del **MINISTERIO** y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **8.** Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, y escrito el informe en el desarrollo del convenio**. 9.** Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-002) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. **10.** Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL – LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). **11.** Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **12.** Constituir la garantía única. **13.** Reembolsar al Ministerio de Cultura – Dirección del Tesoro Nacional- los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio. **14.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. **15**. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo. **16**. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité Operativo o a la supervisión del Convenio cuando a ello hubiere lugar. **17.** Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran. **18.** Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de

promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas. c) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. En Youtube: mencionar en la descripción del video "Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura". d) Los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA) deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. El manejo de los logos se indica en el manual de imagen. Los logos (formatos AI, PSD, PDF, JPG y PNG) y el manual pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/19NU3gt_FhqHC4YlRGhsWDE3YqawO_NKV?usp=sharing. e) Elaborar un pendón exclusivo del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA). El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. f) Los pendones exclusivos pueden incluir nombre y/o imágenes del proyecto y/o de la entidad apoyada. Ejemplos de pendones pueden ser descargados en el siguiente ink:https://drive.google.com/drive/folders/19NU3gt_FhqHC4YlRGhsWDE3YqawO_NKV?usp=sharing. g) Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas, copia del correo con visto bueno debe ser entregada en el informe final, para recibir correo con visto bueno se deben enviar al correo electrónico: imagen@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información adicional por favor escribir al correo electrónico imagen@mincultura.gov.co h) Para el caso de proyectos consistentes en

espectáculos públicos de las artes escénicas, cada productor deberá registrar, antes de la publicitación y comercialización, cada una de las afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep); de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital (parágrafo 1, art. 2.9.1.2.6 del Decreto 1080 de 2015, creado por el artículo 2 del Decreto 2380 de 2015).



Firma Representante Legal

DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN:
Nombres: Cruz Elisa Castillo Suarez
Teléfonos: 3102391198
Correo electrónico: escuelainteretnicadecolombia@hotmaail.com
Dirección: Calle 53#85-44

DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE Y ENCARGA DEL PROYECTO:
Nombres: Juan Ricardo Angulo Quiñones
Teléfonos: 3118426414- WhatsApp: 3136222899
Correo electrónico: pinturaafro@hotmaail.com
Dirección: Calle 53#85-99